



## REAPERTURA DE BIBLIOTECAS EN LA FASE 1 DEL PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (BOE núm. 130, de 9 de mayo, <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/09/pdfs/BOE-A-2020-4911.pdf>), en sus artículos 23 a 25, regula las condiciones de reapertura de las Bibliotecas públicas y privadas durante esa fase. A saber:

### 1. Servicios autorizados.

Pueden llevarse a cabo:

- En todas las bibliotecas: las actividades de préstamo y devolución de obras, lectura en sala, así como para información bibliográfica y bibliotecaria.
- En bibliotecas especializadas o con fondos antiguos, únicos, especiales: la consulta de publicaciones excluidas de préstamo domiciliario, siempre que:
  - se reduzca el faoro y
  - sólo en los casos en que se considere necesario.

No podrán llevarse a cabo:

- Actividades culturales, de estudio en sala o de préstamo interbibliotecario.
- Cualquier otro servicio destinado al público distinto de los autorizados.

### 2. Requisitos para prestar los servicios autorizados.

- Las obras serán solicitadas por los usuarios y proporcionadas por el personal de la biblioteca.
- Una vez consultadas, se depositarán en un lugar apartado y separadas entre sí durante al menos catorce días.
- Las colecciones en libre acceso permanecerán cerradas al público.
- Se instalarán carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.
- La información ofrecida deberá ser clara y exponerse en los lugares más visibles, como lugares de paso, mostradores y entrada de la biblioteca.



### 3. Medidas de higiene y/o de prevención.

Medidas previas a la reapertura al público de la biblioteca:

- Reducción del aforo al 30 por 100 para garantizar que se cumplen las medidas de distancia social.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y equipos de trabajo.
- Colocación de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público.
- Colocación de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- Instalación de pantallas protectoras, mamparas o paneles de protección cuando proceda, así como de medidas de separación entre los trabajadores de la biblioteca y los usuarios en los lugares de atención al público.
- Fijación de marcas en el suelo para indicar a las personas que se dirijan a los puestos de atención al público dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.
- Cerrar, panelar, instalar balizas, acordonar o instalar otros elementos de división para impedir el acceso a los usuarios a las zonas no habilitadas para la circulación de los usuarios.
- Clausurar los ordenadores de uso público, catálogos de acceso público en línea y otros catálogos, que sólo podrá utilizar el personal de la biblioteca.
- Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos catorce días, los documentos devueltos o manipulados y disponer de carros suficientes para su traslado.
- Organizar el trabajo de modo que se garantice que la manipulación de libros y otros materiales se realiza por el menor número de trabajadores posibles.

Medidas para el desarrollo de las actividades:

- Limpieza y desinfección adecuadas<sup>1</sup> a las características e intensidad de uso de la biblioteca, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las

<sup>1</sup> Limpieza y desinfección incluirá, en su caso, las zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, muebles...), conforme a las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
  - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
  - Ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
  - Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
  - Las prendas (sean o no uniformes o ropa de trabajo) utilizadas por los trabajadores en contacto con los usuarios, se deberá lavar y desinfectar diariamente de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60º y 90º.
  - Limpieza frecuente de papeleras, al menos una vez al día.
  - Limpieza y desinfección de los aseos, como mínimo, seis veces al día.
  - No se desinfectarán los libros y publicaciones en papel.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
  - El uso de ascensores o montacargas se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.



- La utilización de los aseos por los usuarios se hará de forma que su ocupación máxima sea de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

